

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado 2019-00789

En conocimiento de la parte interesada para los fines a que haya lugar, el informe rendido por el notificador de Servientrega, en el que indican que "NADIE ATENDIO AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLI".

En vista de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que suministre otra dirección en donde pueda notificarse al demandado, con el fin de darle impulso al proceso.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS N° <u>042</u>
Estados hoy <u>16-03-2020</u>
en la Secretaría del Juzgado a la 8am
Secretario _____


ROSA EMILIA SOTO BURITICA**JUEZ**